

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**DECRETO 688/1963, de 28 de marzo, relativo a «Instalaciones eléctricas complementarias en la Aduana de Behobia (Guipúzcoa)».**

Aprobado técnicamente el proyecto de «Instalaciones eléctricas complementarias en la Aduana de Behobia (Guipúzcoa)», en dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, por su presupuesto de setecientas setenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas veintiocho céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Instalaciones eléctricas complementarias en la Aduana de Behobia (Guipúzcoa)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Burner, S. A.», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de setecientas setenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas veintiocho céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Vivienda,

**JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA**

**DECRETO 689/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración de la Plaza de Toros de Ronda».**

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración de la Plaza de Toros en Ronda (Málaga)», en diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de un millón setecientas setenta y seis mil treinta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración de la Plaza de Toros en Ronda (Málaga)», por concierto directo, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de un millón setecientas setenta y seis mil treinta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Vivienda,

**JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA**

**RESOLUCION de la Comisaria General de Ordenación Urbana de Madrid referente a la expropiación de las fincas que se citan.**

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en 7 de abril de 1959 el Proyecto de Urbanización y Expropiación, situado en el sector Poblado Dirigido de Orcasitas, término municipal de

Madrid (Villaverde), y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 23 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo siguiente), a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas entre los siguientes límites:

Al Norte, por el sector Poblado de Orcasitas: Sur, con fincas número 21, 22, 45, 19, 47, 48, 49, 32, 39, 35 y 4 del polígono 14 del Catastro Parcelario de Villaverde, así como Vereda de los Judíos y Arroyo de los Hondos, en el polígono 15 de Villaverde y finca número 8; Este, con las fincas números 1 del polígono 14 113, 2, 3 y 6 del polígono 15 de Villaverde, y Oeste, con límite del sector Poblado de Orcasitas, con una superficie total de doscientos ochenta y siete mil setecientos quince metros cuadrados, con expresión del número de la finca, situación, propietarios y domicilios:

1. La Mesa, Doña María Teresa Giráldez, San Felipe Neri, 1.
2. Los Judíos, Doña María Martínez Oviol, Fuencarral, 42.
3. Los Judíos, Don M. Jesús Bueno García, Don Ramón de la Cruz, 39.
4. Los Judíos, Doña Encarnación del Pino, Ferrocarril, 42.
5. Los Judíos, Don J. José Martínez Oviol, Ferrocarril, 42.
6. Los Judíos, Don M. Jesús Bueno García, Don Ramón de la Cruz, sin número.
7. Los Judíos, Hermanos Laborda Zapatero, Ferrocarril, 42.
8. Los Judíos, Hermanos Joaquín Sánchez, Desconocido.
9. Los Judíos, Don J. José Martínez Oviol, Ferrocarril, 42.
10. Los Judíos, Don M. Jesús Bueno García, Don Ramón de la Cruz, 39.
11. Los Judíos, Don Joaquín Herrero Cristóbal, Alcalá, 180-3.º.
12. Los Judíos, Herederos de Benigno Díaz, Desconocido.
13. Los Judíos, Don J. José Martínez Oviol, Ferrocarril, 42.
14. Los Judíos, Don Adrián Gómez Martín, Fernán González, 23.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios de la presente relación, así como a los arrendatarios y titulares de Derechos reales sobre los terrenos afectados, para que comparezcan a partir del día 17 de abril próximo, a las once treinta horas, los cuales se tendrán por citados, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirán los expedientes con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Secretario general.—1.599.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar las obras de distribución de agua a los barrios de Fica, Ergoyen y Olagorta, del Municipio de Gámiz-Fica.**

Objeto: Obras de distribución de agua a los barrios de Fica, Ergoyen y Olagorta, del Municipio de Gámiz-Fica.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza; ocho meses; contra certificaciones del Ingeniero-Director, aprobadas por el ilustrísimo señor Presidente.

Tipo: 926.171,41 pesetas.

Fianzas: En metálico, en valores públicos, en Cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales, en aval bancario, en la Depositaria de Fondos y en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Provisional: 18.523,45 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día, que vencerá antes de las doce horas; en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial, en donde, durante el plazo de licitación, podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Presidencia de la Corporación el día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada), enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..... se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

Lugar y fecha.

Firma del proponente.

Bilbao, 27 de marzo de 1963.—El Presidente, P. de Careaga.—1.675.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se anuncia subasta para la ejecución del «Proyecto de ampliación del Cementerio Municipal (tercera etapa)»*

El excelentísimo Ayuntamiento de esa capital convoca subasta para la ejecución del «Proyecto de ampliación del Cementerio Municipal (tercera etapa)», aprobado en sesión plenaria celebrada el día 8 de los corrientes.

El tipo de licitación es de 2.843.604,98 pesetas.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de diez meses.

La garantía provisional es el 2 por 100 del presupuesto, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pagos se efectuarán mensualmente.

El expediente, proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto, durante el plazo de presentación de plicas, en horas de oficina, en la Secretaría municipal (Negociado de Obras).

Las proposiciones podrán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente al último hábil para su presentación, a las doce horas, en el despacho oficial de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Clausula especial.—La ejecución del proyecto se efectuará por etapas, que señalará la oficina Técnica de Obras, conformadas por la Comisión Municipal Permanente.

No existe consignación presupuestaria adecuada para la realización de las obras, y su pago se efectuará después de ejecutadas las mismas, a base transferencias de crédito o en consignaciones especiales en los próximos presupuestos en que tenga lugar la ejecución de la etapa.

*Modelo de proposición*

(Reintegrada con póliza de sexta clase y sello municipal de igual cuantía)

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con carné nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» del ..... y de las demás condiciones que exigen para la ejecución por subasta de las obras de «Ampliación del Cementerio Municipal (número 3)» se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás, fijadas por la cantidad de ..... (en letras) .....

Asimismo, las remuneraciones que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las que fijen las vigentes disposiciones laborales.

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Gerona, 26 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.562.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar y viviendas para Maestros, en La Bordeta.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar y viviendas para Maestros, en La Bordeta, compuesto de dos secciones para niños y tres de niñas, con cinco viviendas para los Maestros, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de licitación: Un millón cuatrocientas doce mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.412.744,65).

Segunda.—Presentación de propuestas: En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta el día que expire el presente plazo, desde las diez a las trece horas.

(Reintegros: Seis pesetas, móviles del Estado, y ocho pesetas, del excelentísimo Ayuntamiento según Ley Timbre y Municipal.)

Tercera.—Subasta: En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Cuarta.—Garantía: La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en veintiocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (28.254,89 pesetas), y la definitiva, en cincuenta y seis mil quinientas nueve pesetas con setenta y ocho céntimos (56.509,78 pesetas), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

Quinta.—Duración del contrato: Deberán iniciarse las obras a los diez días de la adjudicación y terminarse en el plazo de dieciocho meses, a contar desde el día siguiente al en que se firme la escritura de contrato o se le entregue la documentación que deba suplir a la misma.

Sexta.—Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliego: En la Sección de Fomento, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en el día ..... de ..... y «Boletín Oficial» de la provincia del día ....., se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar y viviendas para Maestros en La Bordeta, compuesto de dos secciones para niños y tres de niñas, con cinco viviendas para los Maestros».

Lérida, 27 de marzo de 1963.—El Alcalde, Francisco Pons.—1.558.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de un Grupo escolar y viviendas para Maestros en el secano de San Pedro».*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la subasta de las obras de «Construcción de un Grupo escolar y viviendas para Maestros en el secano de San Pedro», compuesto de dos secciones para niñas y otra para niños, con tres viviendas para los Maestros, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación: novecientos dos mil seiscientos once pesetas con cuarenta y cinco céntimos (902.611,45).

2.º Presentación de propuestas: En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta el día que expire el presente plazo, desde las diez a las trece horas.